



Bagua, 21 de marzo de 2023

OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTAMAZ

Señor(a)

**RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA
CIUDADANA. - MEZA GRANDA OSCAR**

-,AMAZONAS-CONDORCANQUI-NIEVA

Presente. -

Asunto : CASO N° 0012-2023-CTVC/CON

Referencia : OFICIO N° 0015-2023-CTVC-BAG_CUNA MAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 10 de marzo de 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como **CASO N° 0015-2023-CTVC-CON**, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Gotitas de Amor".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "**GOTITAS DE AMOR**", reconocido con RDE N° 095-2023-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito y provincia de Bagua. Este CG viene atendiendo a 96 familias con niños y niñas de 6 a 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JPPRZVQ





DE LOS PUNTOS CRÍTICOS.

- 1. COMITÉ DE GESTIÓN NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO A ACTORES COMUNALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO:** La señora Dana Burga Portocarrero, Madre Guía identificado con DNI N° 47127891 y madres cuidadoras indicaron que el programa es quien paga a los actores comunales, haciendo depósitos a sus cuentas, pero que estos suelen demorar hasta 15 días. En el mes de enero recién han pagado el 16 de febrero, esta situación contraviene lo indicado en la **RDE-000344-2022-MIDIS/PNCM-DE**. Directiva del Modelo de Cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM, que en el numeral 4.4.3 literal A2, Indica entre las responsabilidades de la Junta Directiva "Realizar el pago de incentivos a los actores comunales y a proveedores según corresponda.

Marco Normativo:

En el marco de la **RDE N° 000220- 2023-MIDIS/PNCM-DE**, vigente, que aprueba la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM", versión N° 04:

- Numeral 6.3.3 Junta Directiva: literal A. Responsabilidades de la Junta Directiva: Inciso a2 (...) entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para la implementación y funcionamiento del servicio. Así debe: (...) "Realizar el abono de incentivos monetarios a los actores comunales y el pago a proveedores, según corresponda".
- Disposiciones complementarias, Sexta: "A fin de promover la inclusión financiera, las transferencias de recursos del PNCM a los Comités de Gestión, serán efectuadas exclusivamente a través de cuentas bancarias (...) Las entregas de incentivos monetarios a los actores comunales serán realizadas a cada una de las cuentas bancarias que se apertura para el efecto a cada actor comunal. (...)"

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

En relación a lo manifestado por la Señora Dana Burga Portocarrero, Madre Guía del CIAI Rayitos de Sol, respecto a que el abono de sus incentivos monetarios correspondiente al mes de enero se realizó con retraso, cabe precisar que, dicha demora se ha producido debido a que por ser inicio de año y el PNCM al ser una entidad pública está en la fase de compromiso del presupuesto al ser otro año fiscal por lo que se reinician todos los aplicativos presupuestales, lo cual el Comité de Gestión realizan los pagos de incentivos monetarios a actores comunales mediante planilla.

Medida Correctiva:

- El área administrativa de la Unidad Territorial Amazonas realizará el seguimiento a la atención oportuna de la solicitud de abono de incentivos monetarios del SCD por parte de la Coordinación de Tesorería de Sede Central.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JPPRZVQ





- Seguimiento a los CG para que realicen los requerimientos de transferencias de recursos financieros para la gestión del servicio de forma oportuna.

2. CIAI TIENE BAÑO/BACINES EN MAL ESTADO Y/O NO ESTÁN LIMPIOS: La tapa del tanque del inodoro está rota, siendo un peligro para los niños/as, puedan manipular que podrían sufrir cortes en las manos.

Marco Normativo:

En el marco de la **RDE 000528-2022-MIDIS/PNCM-DE** que aprueba la Directiva denominada "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más". Versión 2:

- De las Disposiciones Generales, Numeral 4.1. Intervención en la Infraestructura de locales del servicio de cuidado diurno, donde se precisa que: (...) "Los locales del Servicio de Cuidado Diurno objeto de intervención en la presente directiva son: Centro Infantil de Atención Integral (CIAI). A fin de contar con instalaciones físicas apropiadas para brindar el Servicio de Cuidado Diurno en que se promueva la seguridad, funcionalidad y habitabilidad. El programa arquitectónico varía dependiendo del número de usuarios a atender, previéndose contar por lo menos con: sala, servicios higiénicos para niñas y niños y servicios higiénicos para adultos."

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

- Con relación a la observación realizada en la ficha de veeduría se encontró que la tapa del tanque del inodoro se encontró en mal estado.

Medida Correctiva:

- Se brinda la asistencia técnica a la Junta directiva del CG Gotitas de Amor, lo cual procede al reemplazo de tapa de inodoro del servicio higiénico de los niños y niñas del CIAI Rayitos de Sol. (**Ver Anexo N° 01**)

3. CIAI NO CUENTA CON PAREDES, TECHOS, PISOS, EN BUEN ESTADO: En el techo del CIAI tiene fisuras en temporadas de lluvias pasa el agua al local, también el cable y los focos están a punto de caerse que podría causar algún tipo de daño alguna persona que se encuentra en su interior (ver anexo 03). Esta situación constituye un riesgo de nivel bajo según las definiciones técnicas señaladas en el literal C del numeral 4.3.2 de la Directiva de intervención de la infraestructura de locales del SCD del PNCM, Aprobado con RDE 0005282022-MIDIS/PNCM-DE que, de no solucionarse, estaría contraviniendo a lo establecido en el numeral 4.2 de la directiva prestación de Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Mas Aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS7PNCM-DE que señala "se promueven espacios seguros, a fin de evitar accidentes durante las actividades cotidianas.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JPPRZVQ





Marco Normativo:

En el marco de la **RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE** que aprueba la Directiva denominada "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0:

- Numeral 4.3.2 Definiciones Técnicas, respecto al riesgo bajo, se precisa: "El peligro para las personas es de baja magnitud. Las edificaciones donde se brinda el Servicio de Cuidado Diurno pueden presentar daños menores que no han afectado la estabilidad de estructura, regularmente tienen problemas de humedad y/o fisuras. Se requiere realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones simples."

En el marco de la **RDE 000528-2022-MIDIS/PNCM-DE** que aprueba la Directiva denominada "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más". Versión 2:

- Numeral 4.2 La prestación del servicio de Cuidado Diurno (SCD) (...) "Los Centros Infantiles de Atención Integral deben tener una infraestructura adecuada y segura abastecidos de agua, de electricidad y evacuación de desagüe, con servicios higiénicos apropiados a la estatura y necesidades de los/as usuarios/as, entre otras características de acuerdo a las normas vigentes del PNCM sobre infraestructura del Servicio de Cuidado Diurno." (...) "Se promueven espacios seguros, a fin de evitar accidentes durante las actividades cotidianas (...)."

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

- Con relación a la observación realizada en la ficha de veeduría se encontró en el techo de CIAI con fisuras, cables y focos en mal estado.

Medida Correctiva:

- Junta directiva del CG Gotitas de Amor, realiza trabajos de mantenimiento de techos del CIAI Rayitos de Sol. Los cuales han sido culminados el día 13 de marzo de 2023. Quedando subsanado el punto crítico. **(Ver Anexo N° 02)**

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Amazonas, del **CASO N.º 0012-2022-CTVC/CON**, se precisa:

El punto crítico 01 se considera **FUNDADO**, asumiendo las medidas correctivas expuestas.

El punto crítico 02 se considera **FUNDADO**, asumiendo las medidas correctivas expuestas.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **JPPRZVQ**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El punto crítico 03 se considera **FUNDADO**, asumiendo las medidas correctivas expuestas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JHONY CHIROQUE RUFASO
COORDINADOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **JPPRZVQ**





LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

<p>ANEXO N° 01 TAPA DEL TANQUE DE INODORO</p>	
<p>ANEXO N° 02 CONDICIONES DEL TECHO</p>	

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **JPPRZVQ**





ANEXO N.º 02
CONDICIONES DEL TECHO



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JPPRZVQ

